



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

VALORACIÓN DE LA SENTENCIA NÚMERO 00037/2019, DE 14 DE FEBRERO DE 2019, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 3 DE SANTANDER, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [9L/ 4200-0109]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0184, relativa a valoración de la Sentencia número 00037/2019, de 14 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Santander resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0109, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 18.03.2019, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de marzo de 2019

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4200-0109]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación n.º 184, relativa a valoración de la Sentencia número 00037/2019, de 14 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Santander.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Continuar exigiendo a la empresa concesionaria del contrato de colaboración público-privada de Valdecilla el cumplimiento íntegro de los estándares de calidad y disponibilidad de los servicios que gestiona a través del CPP y a seguir aplicando las deducciones correspondientes por el incumplimiento de los mismos.

2. Remitir a la fiscalía la resolución del exgerente de Valdecilla César Pascual, de fecha 17 de junio de 2015, de interpretación del contrato de CPP de Valdecilla, cuya lesividad ha sido confirmada judicialmente.

3. Remitir a la fiscalía el contrato realizado con la empresa cuyo informe sustenta la resolución de interpretación del CPP, de fecha 17 de junio de 2015, del exgerente de Valdecilla César Pascual.

En Santander, a 12 de marzo de 2019

Fdo.: Víctor Casal Guillén. Portavoz G. P. Socialista